



CONCURSO INTERDEPARTAMENTAL DE TRASLADOS DEL PERSONAL LABORAL DEL ÁMBITO DEL CONVENIO ÚNICO.

14/03/2016

Anexo de méritos.

- A partir del **miércoles día 16 de marzo de 2016**, se encontrará disponible en “*Mis servicios de RR.HH.*” del portal Funciona la información recogida en el **Anexo de Méritos**, sobre la que se realizará la valoración de méritos de los participantes en la convocatoria del Concurso interdepartamental de traslados.
- A esta información es posible acceder tanto si la instancia se presentó telemáticamente por Funciona como si se hizo en soporte papel.
- En el caso de el trabajador no disponga de la citada información (Anexo de Méritos) en Mis Servicios de RR.HH. del portal Funciona, deberá ponerse en contacto con su Unidad de Personal, para que sea ésta quien le informe sobre el estado de tramitación de su Anexo, si no estuviere aún cumplimentado, y del plazo en que podrá disponer del él.
- Los trabajadores que no tengan acceso a Funciona tienen que ponerse en contacto con la Unidad de Personal de su Ministerio u Organismo para que les facilite esta misma información. Los trabajadores que se encuentren en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo deberán dirigirse a la Dirección General de la Función Pública. En estos casos el trabajador deberá indicar necesariamente una **dirección de correo electrónico** para remitirle el correspondiente Anexo.
- Se informa que **los cursos de formación que figuran en el Anexo de méritos son únicamente los que se encuentran recogidos en las bases de datos de la Administración**. Los cursos aportados por los trabajadores junto con su solicitud, aunque no figuren en la certificación, serán igualmente objeto de valoración siempre que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. Por esto, aunque no figuren en el Anexo sí serán valorados sin que el trabajador tenga que realizar ninguna alegación al Anexo de méritos.



Alegaciones al Anexo de méritos

- El trabajador deberá comunicar aquellas discrepancias que considere oportunas, respecto del Anexo de Méritos expedido, mediante escrito presentado por Registro y dirigido a la Unidad de Personal del Ministerio donde preste servicios. Asimismo deberá remitirse copia de dicho escrito por correo electrónico a su Unidad de Personal
- El plazo para presentar los escritos será desde el día **17 de marzo al 6 de abril**, ambos inclusive.

Ruta de acceso al Anexo de méritos

- Acceso a Funciona - **Mis servicios de RRHH**



- Acceso a la opción de **Concurso de Méritos**



- Acceso a **Mis solicitudes de Concurso**

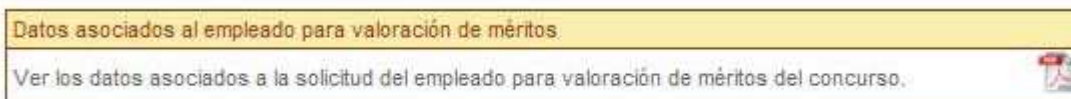


- Acceso a la solicitud del concurso a través de la carpeta "**Detalles de la Solicitud**":





- Aparecerá una sección "**Datos asociados al empleado para valoración de méritos**"



- Pinchando en el icono podrán acceder al documento.